

Auditorías Superiores Locales en México



Instituto Mexicano para la Competitividad A.C.



Resultados de la evaluación de su normatividad,
prácticas y transparencia

Los **gobiernos estatales** se han acostumbrado a hacer mal uso de los recursos públicos, los **ciudadanos** a escandalizarnos temporalmente, **pero no hay consecuencias**

¿Qué se podría financiar con el presunto desvío de recursos en algunos estados?

Presuntos desvíos de dinero de los últimos gobernadores de Morelos, Tabasco y Chiapas denunciados por las administraciones actuales 4,286 mdp	Seguro Médico Siglo XXI 2,519 mdp		Caravanas de la Salud 735 mdp
	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS 365 mdp	Prevención contra la obesidad 300 mdp	Programa de Atención a Personas con Discapacidad 263 mdp

Fuente: IMCO con datos del PEF 2013 y declaraciones de funcionarios públicos

Disponible en: <http://ht.ly/m19X6>

¿No existe en México algún mecanismo que supervise que los recursos públicos se utilicen adecuadamente?

Fiscalización Superior:

Proceso de control y vigilancia de los recursos públicos que consiste en una revisión del gasto ejercido y la determinación de recomendaciones y responsabilidades de funcionarios públicos.

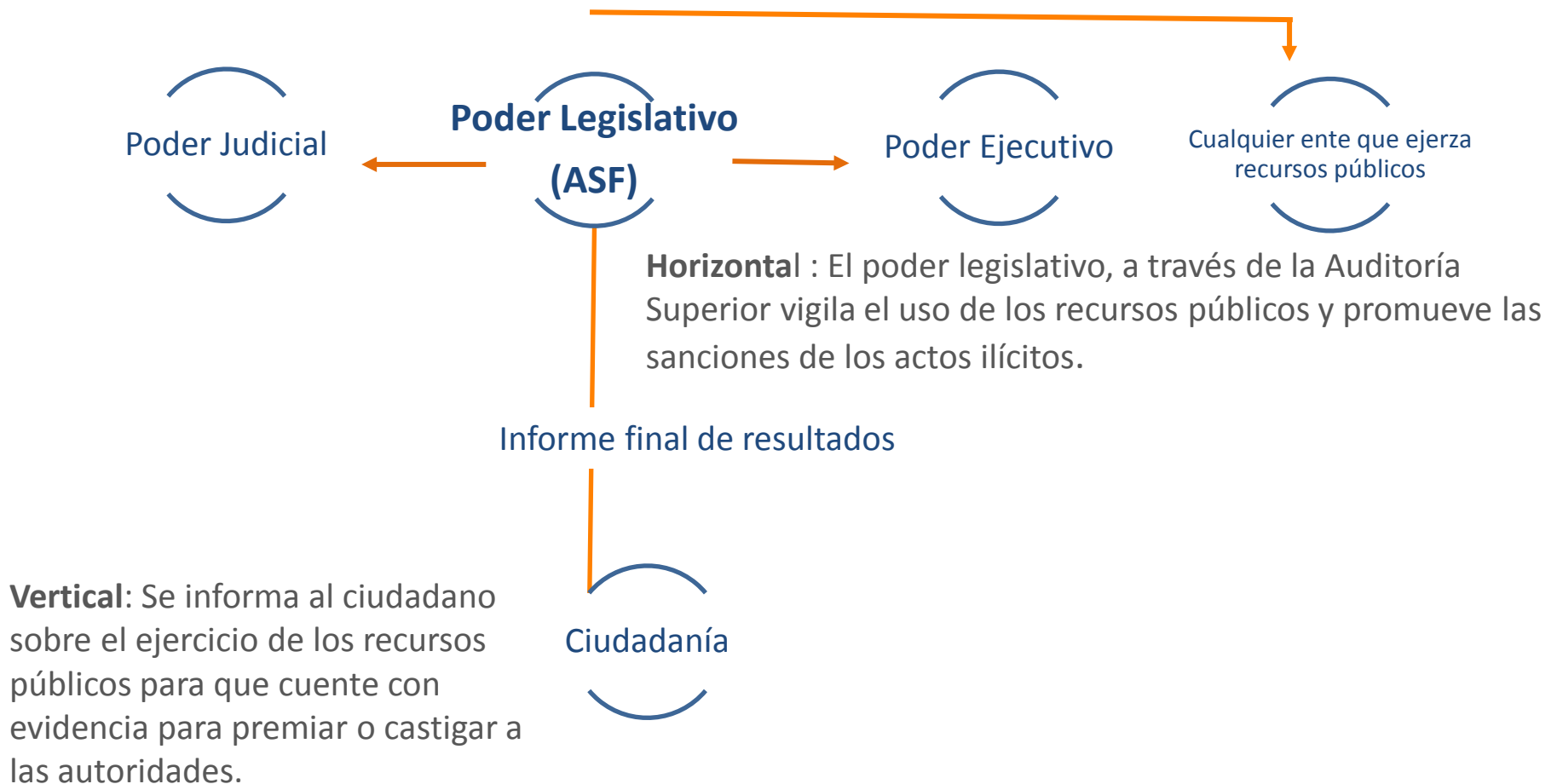
¿Quién es responsable de la fiscalización superior?

El **Congreso** por medio de la **Auditoría Superior (AS)** que:

- Cuenta con autonomía técnica
- Realiza auditorías
- Inicia procedimientos contra funcionarios públicos
- Determina daños a la hacienda pública

En el país existen 32 auditorías locales y una federal

La fiscalización con resultados es fundamental como mecanismo de rendición de cuentas ...



Problemas que ocurren en las Auditorías Superiores Locales en México

- Varios auditores superiores han sido acusados por complicidad y corrupción al no denunciar el desfalco de 1,900 millones de pesos del ex-Gobernador Granier.
- En 11 ASL, el auditor superior ha dejado su posición antes de tiempo (la mayoría ha renunciado).
- En 2010, 10 auditores superiores habían trabajado anteriormente en la Secretaría de Finanzas local.

Estudio IMCO/CUCEA-UdG explica algunas de las razones por las que el proceso de fiscalización local no funciona

1. Las leyes de fiscalización locales tienen fuertes deficiencias en puntos clave de este proceso.
2. Las auditorías superiores no son transparentes, ni informan a la ciudadanía sobre los resultados de las auditorías practicadas.

El estudio IMCO/CUCEA-UdG midió tres aspectos del proceso de fiscalización en las entidades federativas

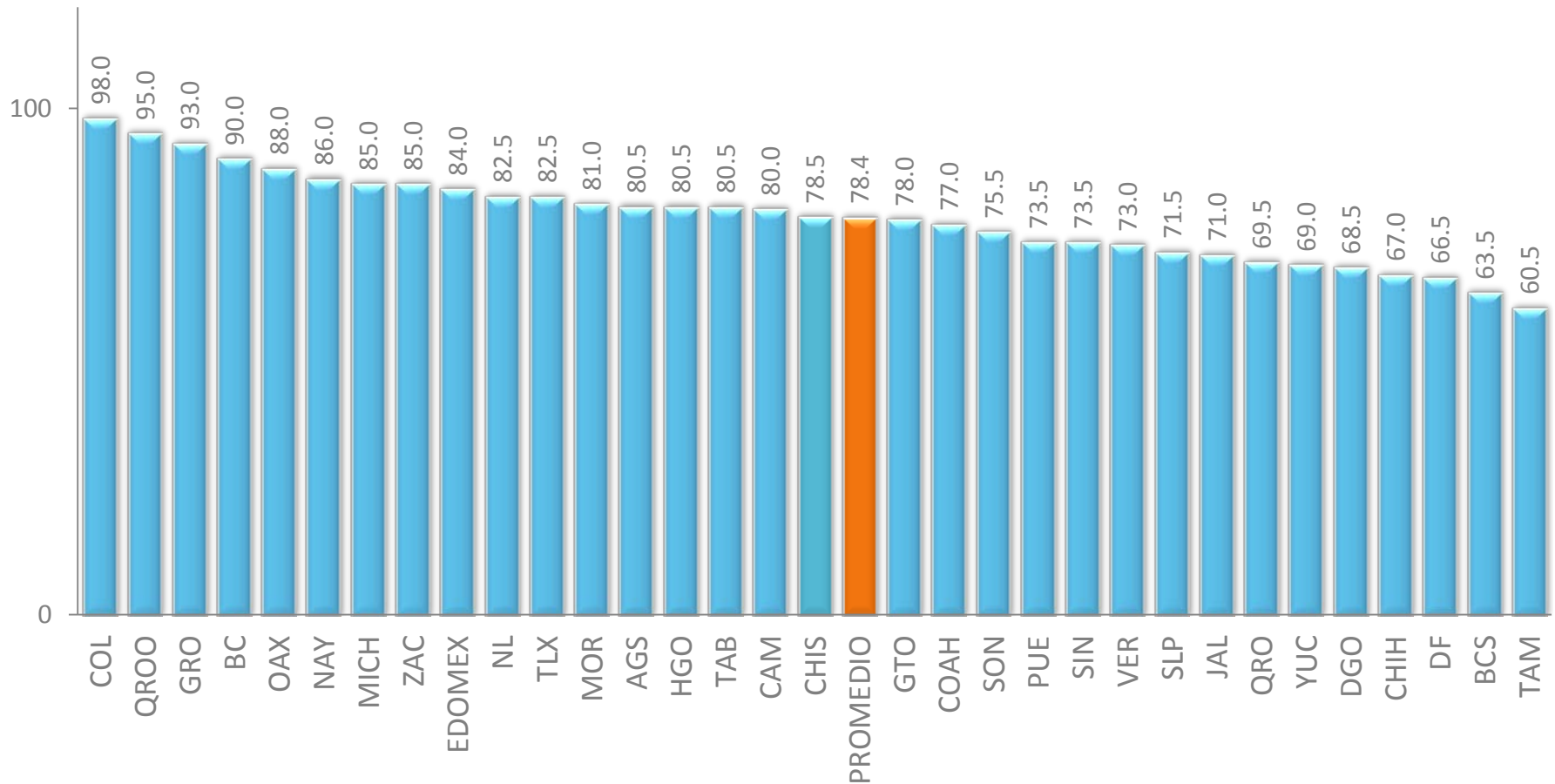
A. Evaluación del ordenamiento jurídico

(Autonomía, alcance de las auditorías, procedimientos, obligaciones de transparencia, consecuencias de sus hallazgos)

B Cuestionarios sobre la percepción y experiencias del personal de las Auditorías Superiores Locales (ASL)

C. Evaluación de portales electrónicos de las ASL sobre la difusión de sus hallazgos y gestión interna

Calificación de las entidades federativas en la **calidad del ordenamiento jurídico** de la fiscalización



Las leyes no ayudan a que el proceso de fiscalización sea exitoso porque **(1) lesionan la autonomía de las Auditorías**

Algunas de las peores prácticas:

- En **BCS** la Constitución señala que el Congreso podrá “nombrar y remover libremente a los empleados del Poder Legislativo y a los del Órgano de Fiscalización Superior”.
- En **AGS** la ley le permite a la Comisión de Vigilancia "modificar, suspender o cancelar las acciones del OFS”.
- En **TAMPS**, la Comisión de Vigilancia tiene facultad para decidir sobre el programa anual de auditoría, visitas, inspecciones o trabajos de investigación.

Las leyes no ayudan a que el proceso de fiscalización sea exitoso porque **(2) la decisión final sobre sanciones a funcionarios en ocasiones depende de voluntad política**

Algunas de las peores prácticas:

- En **Chihuahua** y **Querétaro** la ASL no puede determinar responsabilidades de los servidores públicos ni daños a la hacienda pública.
- En el **D.F.**, los procedimientos de responsabilidad penal sólo se inician a través de la Asamblea Legislativa.
- En siete entidades federativas, el Congreso es el responsable de iniciar los procedimientos de sanción a los servidores públicos **(CHIH, GTO, NL, PUE, QRO, TAB, VER)**.

Las leyes no ayudan a que el proceso de fiscalización sea exitoso porque **(3) los resultados de las auditorías no tienen consecuencias**

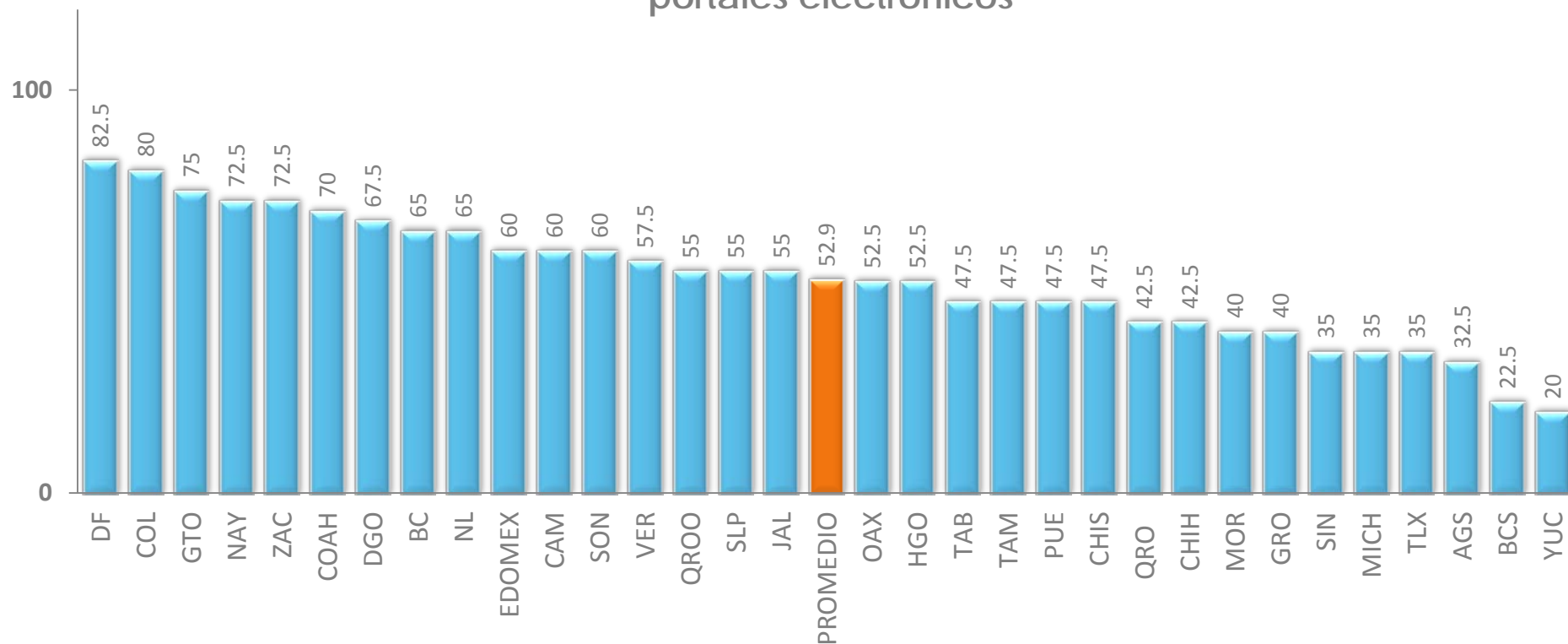
- Sólo la ley de **BC** toma en cuenta el desempeño financiero para la asignación de recursos presupuestales para el siguiente ejercicio.
- 8 leyes no determinan qué debe hacer el Congreso con los resultados de la revisión de la cuenta pública (**COAH, CHIS, D.F. GRO, NAY, SLP, SON, YUC**).
- En 16 entidades la ley no obliga al Congreso a dar seguimiento a las observaciones y procedimientos iniciados por la ASL (**BCS, COAH, CHIS, D.F., DGO, EDOMEX, JAL, MOR, NAY, OAX, PUE, QRO, SIN, SON, TAB, VER**).

Las leyes no ayudan a que el proceso de fiscalización sea exitoso porque **(4) no existe la obligación de hacer público el proceso y los resultados de la fiscalización**

- En **CAM, NL, SLP y TAMP**S no existe la obligación de publicar los dos documentos más relevantes de la fiscalización: programa de auditoría e informe de resultados.
- En 7 entidades federativas el Informe final de resultados no es información pública de oficio (**CAM, MOR, NL, SLP, TAM, TLAX, ZAC**).

En la práctica, los **sitios electrónicos de las Auditorías** tampoco están siendo instrumentos eficaces de comunicación con la ciudadanía

Calificación de las entidades federativas en la evaluación de los portales electrónicos



Fuente: CUCEA e IMCO

Las Auditorías locales no son transparentes porque (1) no publican su Programa anual de auditorías

Obligación legal de publicar el programa anual de auditorías

Resultado en la práctica

	No	Sí
Sí publica	SLP	Colima, Guanajuato, DF
Publicación incompleta	Jalisco, Nuevo León	Morelos, Nayarit, Chihuahua, Veracruz, EdoMex
No publica	Querétaro, Oaxaca, Durango, Tamaulipas, Sonora, Michoacán, Puebla, Yucatán, Quintana Roo, Sinaloa, Hidalgo, Campeche, BCS	Tabasco, Baja California, Guerrero, Aguascalientes, Coahuila, Tlaxcala, Zacatecas, Chiapas

Las Auditorías locales no son transparentes porque (2) no publican los Informes finales de auditorías

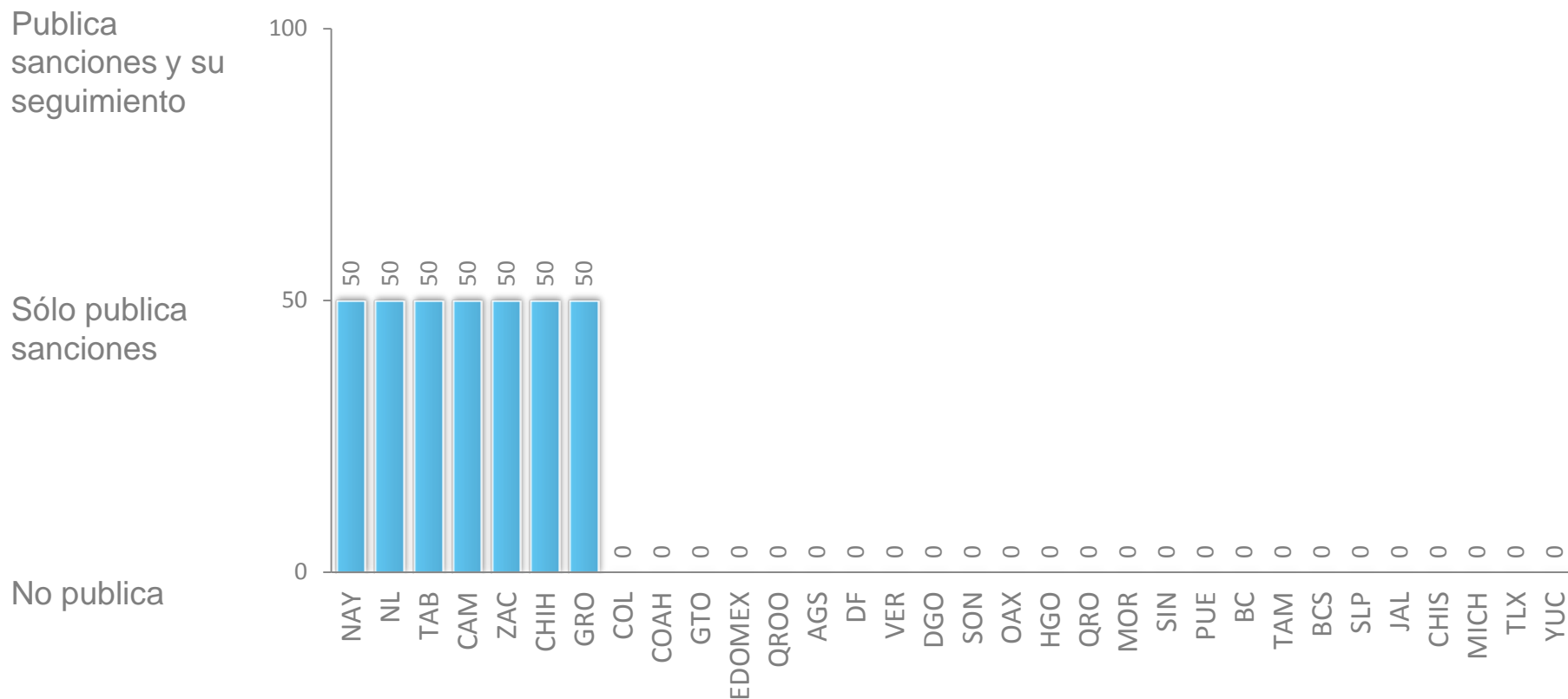
Obligación legal de publicar el informe final de resultados

Resultado en la práctica

	No	Sí
Sí publica	Campeche	DF, Sonora, Coahuila, Veracruz, EdoMex
Publicación incompleta		Guanajuato, Nayarit, Oaxaca, Hidalgo
No publica	Nuevo León, Morelos, Tamaulipas, Tlaxcala, Sinaloa, Zacatecas	Jalisco, Colima, Durango, SLP, Puebla, Chiapas, Q. Roo, Tabasco, Chihuahua, Guerrero, Michoacán, Querétaro, Aguascalientes, Yucatán, BCS

Las Auditorías locales no son transparentes porque (3) no publican las sanciones a funcionarios públicos ni el seguimiento a las mismas

Divulgación de sanciones y su seguimiento en los portales de las ASL



Para que la fiscalización dé resultados, se requiere atender cuatro áreas prioritarias: **Recomendaciones**



En términos de los ordenamientos legales, reformar para...

- o Dar plena autonomía a la ASL para decidir sobre su gestión interna y resoluciones
- o Someter la decisión final sobre la determinación de responsabilidades y el inicio de procedimientos a la ASL
- o Establecer responsabilidades del Congreso y la ASL de dar seguimiento a los resultados del proceso de fiscalización
- o Generar obligaciones para una política de apertura y transparencia en documentos clave

En términos de las prácticas llevadas a cabo por las entidades de fiscalización ...

- Hacer uso de los portales electrónicos para informar sobre las actividades de fiscalización del Congreso y la ASL
 - Cumplir la Ley respecto a las obligaciones de acceso a la información
 - Guiarse por una política de transparencia basada en la máxima apertura y en la divulgación proactiva de información
 - Emplear los portales para incluir a la ciudadanía en el proceso de fiscalización
- Mejorar la coordinación con el sistema judicial estatal para la aplicación de las sanciones correspondientes
- Crear mecanismos para dar seguimiento a las recomendaciones y sanciones producto de las auditorías

Un modo de fortalecer la autonomía de las Auditorías es contar con un servicio fiscalizador de carrera

EFSL que cuentan con servicio fiscalizador de carrera

16



Sí

16



No

Comentarios y dudas



Jana Palacios

jana.palacios@imco.org.mx



Aimée Figueroa

aimeefn@cucea.udg.mx